

Gratis para los suscritores.

ARTICULO COMUNICADO

AL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION

NUMERO 170.

Sres. Redactores del Ciudadano: habiendo D. Pedro Romero, secretario expelido por sus torpes manejos de esta intendencia, y hoy aun con escándalo del público administrador del hospital militar de esta plaza, tratado de denigrar mi acendrada conducta por todos los medios que eran imaginables, el sagrado deber de la defensa de mi honor me impone la irresistible obligacion de hacer ver al público, como ha pensado y piensa acerca de ella el mismo Sr. intendente D. Cesareo de Gardoqui, de quien era secretario Romero. A este fin dirijo á vmds., según prometí en mi anterior artículo, los siguientes documentos, rogando á vmds. se sirvan insertarlos en su periódico. B. L. M. de vmds. el comisario de guerra — *Lorenzo Gonzalez Perabeles.*

Certificacion.

Don Cesareo de Gardoqui y Orieta, regidor perpetuo de la ciudad de Valladolid, del consejo supremo de la guerra, intendente del ejército de Castilla la Vieja, Leon, principado de Asturias y señorío de Vizcaya, y en comision que he sido del de este reino de Galicia; certifico que en cinco de junio de este año destiné, acordándolo con la junta superior de este reino, al comisario de guerra D. Lorenzo Gonzalez Perabeles, á la division de Galicia auxiliar de Asturias, habiéndole dado mis órdenes é instrucciones al efecto, el que llenó en un todo mis deseos, cumpliendo con la mayor actividad, celo, pureza y desinteres las funciones de su ministerio á satisfaccion mia y de la junta superior, exponiendo su vida por salvar los viveres de la division, procurando cortar los abusos y arreglando la debida y recta subministracion de raciones en ella, sosteniendo con firmeza su caracter y cuanto conviene á llenar las funciones de un celoso comisario, por lo que convencido yo de que su presencia en la division, era lo que con-

venia para que arreglase el ramo de real hacienda según se necesita y le tenia encargado en mis oficios é instrucciones, no accedí á la solicitud que me hizo de ser relevado de aquella comision, en lo que convino tambien la junta superior por las mismas razones; por esto y por su buena conducta y patriotismo le doi esta certificacion para su satisfaccion, recomendándole á S. M. y manifestando que es uno de los comisarios que protegiéndole como es justo contribuirá á restablecer la exactitud y pureza en el ramo importante de la real hacienda tan necesario en los ejercicios. — Coruña veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos diez. — Cesareo de Gardoqui. — Esta copia es igual á la certificacion original á que me refiero y volví á recoger el interesado; de que certifico como comisario efectivo ordenador de los ejércitos nacionales con destino en esta plaza. Coruña veinte de mayo de mil ochocientos trece. — Joaquín Maria Suarez del Villar.

Este es el documento que ha merecido del Sr. Gardoqui, y por triplicado el comisario Perabeles, y es el mas conforme á la conducta activa y desinteresada que notoriamente ha observado hasta ahora. Sin embargo el Sr. Gardoqui por sucumbir á las infames ideas de D. Pedro Romero, y á pesar de haber sido y ser en el dia enemigo declarado del general Mahy, produce en favor de este por abate injusta y escandalosamente á dicho comisario entre otras cosas, que no se insertan por ahora en este periódico reservándose para mejor ocasion en la representacion que dirigió al Gobierno en 4 de enero de 812 y entregada con sorpresa por Romero al Sr. Romanillos en aquel tiempo ministro de Hacienda el parrafo siguiente.

“Habiendo sido destinado á la division auxiliar de Asturias promovió una acusacion contra los gefes y oficialidad de ella, que produjo inquietudes y consecuencias ruidosas, terminando en un expediente, que hasta el dia se halla pendiente en esa superioridad, sin dexar de insultar el caracter del general en gefe D. Nicolas Mahy, obligándole á arrestarle para con-

tener su audacia, que á pesar de ello no pudo conseguir.?"

Galicia y su digna junta superior de aquel tiempo veia con dolor los muchos desordenes en el ramo de provisiones, revistas y obras de fortificacion de esta plaza, que aunque sostenidos por las arbitrariedades del Sr. Mahy, y dexados correr por los débiles gefes de hacienda, solo ha visto que el comisario Perabeles en cumplimiento de sus deberes ha puesto término á todos estos excesos, sin que los insultos y las vexaciones que ha sufrido en campaña y en esta plaza hayan bastado para intimidarle, ni desviarle jamas de quanto el Gobierno, una buena conciencia y sentimientos de buen español le tienen prescrito. Por esta constante conducta, y que por ninguna respeto alterará; para perpetua verguenza de Romero, de su pequeño y parcial asesor, para la del vendido á estos D. Jacinto Suarez, que es el que solió su firma para responder á la imprenta del comunicado ya citado num. 162, aunque pudieran decirse cosas asombrosas tocante á esta canalla; y de la indolencia y debilidad de los gefes, que dieron margen á estos procedimientos, parece regular dexarlos en el día confundidos con el documento que antecede y la real orden siguiente; que debian tener presente á no estar alucinados unos y otros, y ver muy de cerca, á pesar de sus enredos é intrigas, el mal resultado de las famosas causas de insubordinacion, y de la fortificacion de la plaza, que sin duda alguna los tienen ciegos y sin sesiego.

Real Orden.

El Exmo. Sr. Marques de Campo-Sagrado en oficio de ayer me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra con fecha de 14 de setiembre anterior me dice lo siguiente.—Conformándose la Regencia del reino con lo que le ha expuesto el consejo interino de Guerra y Marina en consulta de 17 de febrero último acerca de la causa mandada formar en Galicia por el capitán ge-

neral de aquel reino D. Nicolas Mahy, al comisario de guerra D. Lorenzo Gonzalez Perabeles que remitió á este ministerio en 2 de marzo del año próximo pasado con motivo de los partes que dió éste á la junta de Lugo de la dispersion de la division del general D. Ulises Albergoti, en los dias 23 y 24 de julio del año pasado y demas quejas producidas por Perabeles á S. A. se ha dignado resolver y mandar, que se desagravie y repare el honor ofendido del citado comisario de guerra D. Lorenzo Gonzalez Perabeles; que sea este repuesto inmediatamente en el ejercicio de su destino, empleándolo donde pueda continuar sirviendo á la patria con su relevante celo y desinterés; y que se le abonen todos sus sueldos vencidos en el caso de que se le hayan suspendido. Que el general D. Nicolas Mahy, sea seriamente reprendido; lo primero, por lo poco meditada expresion de que usó en su representacion de 28 de enero del año próximo pasado donde dixo, que aquella dispersion era cosa de poca consideracion mirada militarmente en las circunstancias del dia, como si hubiese jamas circunstancias que enteramente pudiesen disculpar una accion vergonzosa como aquella dispersion lo fué; lo segundo por haber transigido para decirlo así sobre una accion de esta clase con el general Albergoti, sin que se hubiese visto ni averiguacion del hecho, ni otra demostracion sensible de reprehension y castigo; y lo tercero por la conducta irregular y arbitraria que tuvo en este negocio, y la mal colocada proteccion que dispensó en este caso á los dos oficiales D. Joaquín Escario y D. José Muñoz de Toro, á quienes debió prevenir guardasen moderacion y decoro con dicho comisario.—Lo que comunico á vmd. para su inteligencia y satisfaccion en el concepto de que paso la expresada resolucion á las oficinas de este ejército para su conocimiento y gobierno.—P. D. se recibió igual real órden por el ministerio de Hacienda.—Dios guarde á vmd. muchos años. Coruña 17 de octubre de 1812. José de Ansa.—Señor Don Lorenzo Gonzalez Perabeles.

Coruña: En la oficina de D. Antonio Rodriguez. Año de 1813